



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 06 OCT 2005

VISTO la Resolución M.E.y C. N° 0312/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asigna un cargo de Coordinador de Polimodal Interino, a los Colegios Provinciales "Dr. José María Sobral", "Los Andes", "José Martí", Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" y al Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia.

Que se hace necesario establecer que dichos cargos son de Jornada Completa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

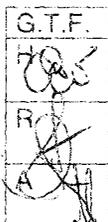
Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Establecer que el cargo de Coordinador de Polimodal Interino, otorgado a los establecimientos de E.G.B. 3 y Polimodal de la ciudad de Ushuaia, mediante Resolución M.E.y C. N° 0312/05, es de Jornada Completa.

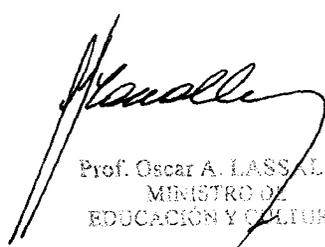
ARTICULO 2°.- Comunicar a la Dirección de Contable y Patrimonial y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.y C. N° 0312 /05.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fabián Darío SALAS
Jefe de División Notificaciones
y Archivo General
M. ED.


Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA